

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587. -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio que se sigue en este Tribunal Industrial número 2, de esta capital, a instancia de Isaac Iturriaga Ruiz, contra don Baltasar García París y la Compañía de Seguros «Hermes», sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 13 de septiembre de 1934: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Ismael Rodríguez Solano, accidentalmente Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Isaac Iturriaga Ruiz, mayor de edad, casado, jornalero; y de la otra parte, como demandados, don Baltasar García París, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «Hermes», representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, sobre reclamación por accidente del trabajo, declarado en rebeldía el demandado,

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno al patrono don Baltasar García París, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros «Hermes», que tan pronto como sea firme esta sentencia abonar al obrero Isaac Iturriaga Ruiz la suma de doscientas veinticinco pesetas, importe de las tres cuartas partes del jornal que no percibió durante el período de tiempo comprendido del 20 de marzo al 19 de abril del corriente año, y en concepto de indemnización por incapacidad temporal, absolviéndoles de las demás peticiones deducidas en el presente juicio.—Se advierte a las partes que contra esta resolución puedan interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del patrono demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano. (Rubricado.)—Publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado don Baltasar García París, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1934. El Secretario, P. S., Rafael Soler.

(Núm. 2.562) (I.-126)

En el juicio seguido en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Benjamín Gómez Garrido, contra don Francisco López de Goicoechea, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 12 de septiembre de 1934: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Ismael Rodríguez Solano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Benjamín Gómez Garrido, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandado, don Francisco López de Goicoechea, también de esta vecindad, sobre reclamación de indemnización por despido, y declarado dicho demandado en rebeldía,

Fallo

Que desestimando la demanda base de este procedimiento, deducida por Benjamín Gómez Garrido, debo absolver y absuelvo de la misma a don Francisco López de Goicoechea. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excelentísima Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del patrono demandado, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado, don Francisco López de Goicoechea, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 2.563) (I.-125)

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

Anuncio para la contratación de las obras de terminación e instalación del Sanatorio de Sierra Espuña (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, se anuncia subasta pública para contratar la terminación de obras e instalaciones en el Sanatorio Nacional de Sierra Espuña (Murcia), con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Contabilidad de este Ministerio. Dicho acto se celebrará en Madrid, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública, en el local que se designe, el día 15 de octubre, a las doce horas, y será presidido por el Ilmo. señor Director general de Sanidad o persona que haga sus veces, el Jefe de la Asesoría jurídica de este Ministerio o Abogado designado por el mismo, el Jefe de la Sección de Contabilidad y un funcionario designado como representante por la Intervención general de la Administración del Estado y demás personal o empleados cuya asistencia se juzgue oportuna, levantándose acta notarial de la misma, que será extendida por un Notario del Colegio Notarial de Madrid.

La mencionada subasta se llevará a cabo en la siguiente forma:

a) Los pliegos de los interesados en la licitación, que habrán de presentarse en sobres cerrados, lacrados y rubricados, quedarán en poder del Presidente de la misma durante la media hora anterior a la fijada para dar comienzo al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

b) Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados aquellos que no reúnan las condiciones estipuladas y que se expresan a continuación:

1.º Carta de pago o resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber entregado el importe del 5 por 100 del total del presupuesto de subasta, en metálico o su equivalente en efectos de la Deuda pública del Estado, a la cotización oficial del día en que se constituya el depósito, con el sólo objeto de tomar parte en la subasta.

2.º Cédula personal y último recibo de la contribución industrial como contratista, y poder notarial en caso de representación, nota de las obras que hubiere ejecutado como contratista y certificado de cumplirse el R. D. de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25 del mismo mes).

c) Antes de procederse a la apertura de pliegos podrán los autores respectivos manifestar las dudas que puedan tener o pedir las explicaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, una vez abierto el primer pliego, no se admitirá observación alguna que interrumpa el acto.

d) Concluida la subasta serán devueltos los resguardos y documentos personales y demás presentados, reteniéndose sólo el resguardo del adjudicatario, que quedará en garantía y no le será devuelto hasta después de efectuada la recepción definitiva de las obras.

e) En el caso de que se presentaren dos o más proposiciones iguales se realizará por «pujas a la llana», durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

f) Será provisionalmente adjudicada la obra al firmante de la proposición más ventajosa por medio de Orden. Es condición previa para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública se constituya en la Caja general de Depósitos la cantidad necesaria para completar el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiera adjudicado el remate, cuya consignación se hará en metálico o en efectos de la Deuda por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de constitución de la fianza-depósito, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de agosto de 1876, a no ser que por la ley de emisión de los mismos se admitan por todo su valor, acompañándose la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 63 de la referida ley de Administración y Contabilidad.

Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta después de realizada la recepción definitiva de las obras, siempre que no hubiere reclamaciones y se justifique el pago del subsidio industrial.

g) La proposición se presentará redactada en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y demás condiciones para las obras de terminación e instalación del Sanatorio de Sierra Espuña (Murcia), se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Esta proposición deberá venir debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

j) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la legislación sobre seguros sociales y protección a la industria nacional.

Madrid, 29 de septiembre de 1934.
(Núm. 2.627) (O.--765)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTIFICACIÓN

En esta Delegación de Hacienda y con el número 17 de 1934, se sigue expediente, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, por el hecho de poner en circulación confecciones extranjeras sin el marchamo acreditativo de su legal importación en España, aprehendidas en la estación de Atocha, en esta Capital, al ser reconocido un paquete procedente de Algeciras y consignado a D. Antonio Espinosa.

Se ha señalado reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, para el conocimiento en el citado expediente, para el día 30 del mes de octubre actual y hora de las once. Siendo de ignorado paradero el dicho D. Antonio Espinosa, quien tuvo el último domicilio conocido en Madrid, en la calle de Atocha, número 112, en calidad de huésped, habiéndose ausentado sin haber dejado señas y de quien solo se dice que tiene su residencia en Algeciras, se le cita para su comparecencia ante la referida Junta Administrativa, en el día y hora antedichos, con la advertencia de que se reunirá en el salón de actos, en la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, y advirtiéndole asimismo del ejercicio de los derechos que le están reconocidos para ante la Junta Administrativa por los artículos 79 y 91 y siguiente de la vigente ley de Contrabando y de Defraudación.

Madrid, 3 de octubre de 1934.—
El Presidente de la Junta Administrativa, Ricardo de Miguel y Alvarez.
(Núm. 2.675)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en la sección primera de los autos de concur-

so necesario de acreedores de don Ubaldo Rodríguez Noguera, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez,

Una participación de seis mil setecientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos que al concursado don Ubaldo Rodríguez Noguera le pertenece en el valor total de la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, Ronda de Segovia, número cuarenta y nueve provisional. Linda: al Este, con terreno del Ayuntamiento de Madrid; por la izquierda, con resto del solar del mismo Ayuntamiento, y por el Norte, con propiedad del Conde Guisalvas. Ocupa una superficie de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos noventa pies cuadrados y cuarenta y siete décimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de seis mil setecientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos en que pericialmente ha sido tasada la mencionada participación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.--2.389)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia del Procurador don Antonio Puig, en nombre de la Sociedad Hispano Suiza, contra don Julián Escolar y don Luis Hernández, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de tasación, o sea en la cantidad de seis mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una camioneta marca Hispano Suiza, de 16 H. P., matrícula M. 41.551, y otra de la misma marca y fuerza que la anterior, matrícula M. 41.919.

Las condiciones de la subasta son:

Primera

Que el acto tendrá lugar por primera vez el día que después se dirá, y por el tipo de seis mil quinientas pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Tercera

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día dieciséis del actual, a las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Capital.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente
(A.—2.393)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Juana Chicharro de Pablo, asistida de su esposo don Felipe Chicharro Sanz, contra don Juan Antonio Blanco Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una parcela de terreno señalada con el número sesenta y ocho de la manzana seis de la calle de Manuel Maroto, sita en Vallecas, al sitio de las Palomeras y hotel de Zapatero. Linda: por su frente, o sea Oeste, en línea de ocho metros, con calle de Manuel Maroto; derecha, según en ella se entra, o sea Sur, en línea recta de dieciséis metros, con terrenos propiedad de Antonia de Villota; por la izquierda, o sea Norte, en línea de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, con camino alto de las Palomeras, y por el testero o Este, en línea de dieciséis metros, con terrenos de dicha señora Villota; dichas líneas comprenden una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos setenta y ocho pies veinticuatro décimas de otro, cuadrados. Sobre parte del solar y con fachada a la calle de Manuel Maroto, número uno, se ha construido una casita, sólo planta baja, dividida en varias ha-

bitaciones, destinadas a viviendas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la calle del General Castaños, número uno, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de diez mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(Núm. 2.637) (D.—492)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Muruguza Otaño, como adquirente de finca hipotecada por don José Tomás Alonso, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca, dada en garantía de un préstamo de treinta y dos mil quinientas pesetas, del cual actualmente se reclaman veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con treinta y un céntimos, intereses, gastos y costas (en los cuales) se saca a la venta en pública y primera subasta expresada finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta capital, distrito municipal y judicial de la Inclusa, barrio de Puente de Toledo, calle de Salaberry, número diez; consta de cuatro plantas y un ático. Linda por el Este, o frente, con dicha calle; Norte, o derecha entrando, con la casa número ocho de la calle de Salaberry, propiedad de don Juan Antonio Ramos; Sur, o izquierda, con solar del señor Pradillo, antes de don Joaquín Martínez Borrero. Ocupa una superficie de 153,00 metros cuadrados, equivalentes a 1.982,35 pies cuadrados, según el título de propiedad. De dicha medición practicada recientemente por don José Tomás, resulta la finca descrita con una superficie de ciento ochenta metros. La edificación comprende unos 1.970,64 pies

cuadrados, y el resto se destina a un patio central y otro al testero. La planta baja se distribuye en portal, caja de escalera y dos viviendas de seis piezas, pasillo y retrete; cada una de las plantas altas se distribuyen en otras dos viviendas con siete piezas, pasillo y retrete, y el ático en dos viviendas con seis piezas, pasillo y retrete y una habitación muy pequeña en el torreón.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la titulación, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.390)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, promovidos por el Procurador don W. Mario Recuero, a nombre de la S. A. E. De Dion Bouton, contra don Benito Martínez Bermúdez, sobre pago de mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en dos camiones marca De Dion Bouton, matrículas de Madrid, números 33.856 y 36.629, los cuales se encuentran en poder de dicho señor Martínez Bermúdez, con domicilio en la calle de Antonio López, número doscientos siete.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, o sea con la

rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Ursicino Gómez Carbajo
(A.—2.392)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos promovidos por doña Carmen Alonso Andrés, representada por el Procurador don Antonio Puig, contra su esposo don Juan Bautista Enguix Bernabeu, que lo está en concepto de pobre por el Procurador señor Monsalve, sobre divorcio, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado citar mediante el presente edicto, por segunda vez, a don Juan Bautista Enguix Bernabeu, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día dieciséis de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado confeso si no se presentara.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al demandado don Juan Bautista Enguix Bernabeu, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez y le firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado)

(A.—2.394)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, en la ejecutoria de la causa seguida en el extinguido Juzgado del Congreso, contra Mariano Cristóbal Martín, por el delito de lesiones y daños, con número setenta y tres de mil novecientos treinta y uno, se sacan a la venta en tercera subasta pública, y si sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho penado, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, cuyos bienes muebles se describen y detallan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veinte de julio último.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la misma forma y condiciones que se establecieron en la primera.

Dado en Madrid, a primero de oc-

tubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín
(Núm. 2.538) (D.—491)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

Sanz Martínez (Isidro), de treinta y nueve años, natural de Setiles, hijo de Victoriano y de Casilda, mecánico, y con domicilio últimamente en la calle de Menéndez Valdés, 50, principal, C, procesado en sumario por conspiración contra el régimen estatuido, comparecerá ante el Juzgado especial nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, establecido en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión en el sumario antes aludido.
(Núm. 2.519) (B.—1.606)

JUZGADO NUMERO 18

Sainero Pérez (Marcelo), natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Juan y de Marcela, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesado por hurto, en causa número 551 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.
(B.—1.605)

JUZGADO NUMERO 18

López Granda (Esteban), natural de Oviedo, estado casado, profesión ajustador mecánico, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Narcisa, domiciliado últimamente en la calle de Invencible, número 6 (Puente de Toledo), procesado por estafa en causa número 33 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para que ingrese en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesto.
(B.—1.604)

JUZGADO NUMERO 8

Rodríguez del Toral (Saturnina), de cincuenta y ocho años, natural de Valladolid, hija de Juan y Eustasia, viuda, sus labores, con domicilio últimamente en la calle Morella, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

8, de Madrid, Secretaría de don José Torres, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario que se instruye por tentativa de robo con el número 344 del corriente año.

(B.—1.603)

JUZGADO NUMERO 18

Muñoz Betanzos (Narciso), natural de Rociano (Huelva), estado soltero, sin profesión, de veintiún años, hijo de Manuel y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 132, procesado por tentativa de robo, en causa número 391 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—1.602)

JUZGADO NUMERO 17

Gil Francisco (Víctor), natural del Barraco (Avila), hijo natural de Feliciano Gil Francisco, de profesión albañil, de estado soltero, de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Luciente, número 4, procesado en causa por hurto, instruida con el número 222 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.601)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Juan García Revenga se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Álvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 16 de febrero de 1934, relativo al nombramiento de Director del Laboratorio.

Madrid, 24 de septiembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.517)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Leopoldo García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 9 de febrero de 1934, dictado en reclamación formulada contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, sobre aplicación de las contribuciones especiales a la casa número 3 y 5 de la calle de Hortaleza.

Madrid, 22 de septiembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.513)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid

se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial de 2 de febrero de 1934, que estimó la alzada de don Julián García Suárez, declarando no venía obligado a satisfacer arbitrio por apertura de un laboratorio anejo a su farmacia de la calle de Recoletos, número 6.

Madrid, 20 de septiembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado). (Núm. 2.470)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por la Sociedad «Hidroeléctrica Española», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 27 de marzo de 1934, dictado en la reclamación formulada por la Sociedad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, referente al arbitrio municipal por tendido de cables subterráneos y aéreos y colocación de postes.

Madrid, 24 de septiembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado). (Núm. 2.514)

AYUNTAMIENTOS

COBEÑA

El día 21 de los corrientes, a las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de pastos de invierno de su Dehesa Boyal Vieja, para dos mil reses lanaras, bajo el precio de dos mil doscientas pesetas y pliegos de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Cobeña, 1.º de octubre de 1934.—El Alcalde, Patricio Martínez. (Núm. 2.645) (O.—763)

CANENCIA

El día 20 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la tercera subasta, para el aprovechamiento de pastos del terreno de estos propios «La Solana y otros», bajo el tipo de ocho mil pesetas y condiciones, que figuran en los pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Canencia, 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 2.653) (O.—759)

REDUEÑA

La tercera subasta de los pastos de invierno del monte dehesa Boyal y Peña del Gato de los propios de este municipio, se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 25 del actual, a las once horas del mismo, con sujeción al pliego de condiciones correspondiente y tipo de tasación de 2.500 pesetas y su disfrute para 250 reses de ganado cabrío; de resultar desierta se celebrará otra en iguales condiciones diez días después.

Redueña, 3 de octubre de 1934.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.648) (O.—764)

GRINÓN

Aprobadas las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos, se anuncia al público que aquéllas se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Grinón, 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.642) (O.—762)

HUMANES DE MADRID

El día 23 del mes actual, de once a doce, se celebrarán en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien delegue, las subastas, por el sistema de pliegos cerrados, para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios, de este Municipio, divididos en lotes, con sujeción a los tipos y condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después hasta el acto de la subasta.

Si en la primera subasta no se hicieran proposiciones o fueran inadmisibles, se celebrará una segunda el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora, local y tipo de licitación.

Humanes de Madrid, 2 de octubre de 1934.—El Alcalde, Andrés Alarcón. (Núm. 2.641) (O.—761)

HUMANES DE MADRID

Aprobadas las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesos y medidas, de uso obligatorio y el de puestos públicos y rodaje, para el próximo año de 1935, se anuncia al público que aquéllas se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 2 de octubre de 1934.—El Alcalde, Andrés Alarcón. (Núm. 2.663) (O.—758)

PATONES

Aprobado por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones, 23 de septiembre de 1934. El Alcalde, Pablo Ruiz. (Núm. 2.556) (X.—539)

CAMPO REAL

Se anuncia a los contribuyentes de este término municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares para el año próximo de 1935, por ocho días, y el padrón de Patente Nacional de automóviles para dicho año, desde 1.º de octubre, por quince días.

Campo Real, 27 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Enrique Vega. (Núm. 2.568) (X.—544)

VALDARACETE

Formados los padrones de Patentes Nacionales de Circulación de Automóviles y demás vehículos de tracción mecánica sujetos a dicha tributación, para el próximo año de 1935, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de octubre, ambos inclusive, al objeto de oír reclamaciones.

Valdaracete, 27 de septiembre de 1934.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.558) (X.—540)

DAGANZO

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Daganzo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1934.

Daganzo, 24 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Anastasio Sanz. (Núm. 2.570) (X.—542)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de ayer, el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, pudiendo reclamar contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el plazo y forma que determina el artículo 301 de dicho Estatuto.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 28 de septiembre de 1934.—El Secretario, Mariano Mingo. (Núm. 2.587) (X.—551)

LEGANES

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1935 y Ordenanzas de Exacciones que regirán durante el mismo año, se hace saber al público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal, que los mencionados documentos se hallarán expuestos al público durante ocho días hábiles, en cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Casa Consistorial de Leganés, a

1 de octubre de 1934.—El Alcalde Presidente, P. Gomar.

(X.—554)

TALAMANCA DE JARAMA

Confeccionadas por Secretaría las listas cobratorias de Edificios y Solares de esta villa, y su término para el próximo año de 1935, quedan expuestas al público en el Ayuntamiento, por ocho días para oír reclamaciones, las que versarán sobre errores matemáticos, duplicidades o de copia, advirtiendo que, pasado ese plazo, no serán admitidas.

Talamanca de Jarama, a 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Teodoro Sanz. (Núm. 2.586) (X.—550)

VILLACONEJOS

Recibido del Servicio de Conservación Catastral el Apéndice al Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el referido apéndice durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Nicolás de Blas. (Núm. 2.584) (X.—540)

COMPANIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A. MADRID

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1934, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle de Alarcón, número 12, entresuelo izquierda. Comprenderá el orden del día:

Primero. Una proposición de convertir las acciones nominativas en acciones al portador.

Segundo. Modificación de Estatutos.

Tercero. Reconocimiento de la suscripción del resto de las acciones puestas en circulación.

Cuarto. Autorizaciones al Consejero-Delegado para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Quinto. Cuantos otros asuntos o proposiciones surjan incidentalmente del debate de los extremos expuestos.

Para poder asistir, se recuerda a los señores accionistas cuanto exige el artículo 35 de los Estatutos.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

P. O. del Presidente del Consejo de Administración, Erich Gerling, Secretario. (A.—2.391)

Administración y oficinas del

BOLETIN OFICIAL

Avenida de Pi y Margall, 12, segundo entresuelo números 8 y 9
teléfono 13587

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 19
Teléfono 53202